

PLAN DE VOLUNTARIADO

www.elaandalucia.es



Índice de contenidos

PRESENTACION DE LA ENTIDAD	3
Fines de la Entidad	Z
Ámbito de Actuación	6
Perfil de los Beneficiarios	
EL VOLUNTARIADO EN ELA	6
Definición de Voluntariado para ELA Andalucía	6
Deberes y Derechos del Voluntariado	
Qué ofrece ELA Andalucía a sus Voluntarios	9
El Papel de la Persona Voluntaria en ELA Andalucía	9
Perfil Genérico del Voluntario	9
OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE ELA Andalucía	10
Objetivo General	10
Objetivo Específico	10
PROCESO DE CAPTACIÓN, SELECCIÓN, INCORPORACIÓN	
Y DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA	
Proceso de captación y selección	
Proceso de incorporación	
Desarrollo de la acción de voluntariado	12
Reconocimiento	13
ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN ELA Andalucía	13
ANEXO I: MODELO I. Compromiso de colaboración voluntaria	15



PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD



Asociación ELA Andalucía

CIF: G-91540658 C/ Fray Isidoro de Sevilla nº 1, 41009 Sevilla

Tfno.: 954 343 447

Tfno. y WhatsApp: 628 099 256

info@elaandalucia.es www.elaandalucia.es

ELA Andalucía, es una ONG sin ánimo de lucro creada en 2005, **Declarada de Utilidad Pública en 2012**, y dedicada al trabajo con personas afectadas de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y sus familias. Con sede en Sevilla, nace de la iniciativa privada de un familiar de afectado de ELA y con la voluntad de mejorar la calidad de vida de las familias que viven con la patología.

ELA Andalucía está inscrita en:

- > Registro de Asociaciones de Andalucía con el nº 10902 de la Secc. 1ª;
- > Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Sevilla, número: 2477, Tomo: XXV, Libro: 249, Folio: 11
- > Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua en Salud con el nº 932/06
- > Registro de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el nº 1.684
- > Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior de España el 22 de junio de 2012.



FINES DE LA ENTIDAD

Tiene como **FINALIDAD PRIMORDIAL** la promoción de toda clase de acciones y actividades asistenciales, sanitarias y científicas destinadas a mejorar la calidad de vida

de las personas afectadas por enfermedades degenerativas del sistema nervioso.

Para alcanzar lo indicado, la Asociación se dedica de manera prioritaria a:

- a. Apoyar la agrupación de todos los pacientes de Esclerosis Lateral Amiotrófica (en adelante ELA) y enfermedades similares que vivan en Andalucía, para poder trabajar de forma coordinada en la consecución de sus objetivos.
- b. Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones de los problemas de curación, tratamiento y prevención de estas enfermedades.
- c. Facilitar información sobre estas enfermedades a los pacientes y sus familiares, con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de las mismas.
- d. Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayuda para los afectados y familiares, procurando mejorar su calidad de vida.
- e. Llevar a cabo la Programas de formación en autoayuda, dirigidos a cuidadores, profesionales de la salud y familiares, así como al público en general que esté interesado en el cuidado a pacientes de ELA.
- f. Estimular y promover la investigación científica de estas enfermedades en todos sus procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras.
- g. Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad, sobre todo con las asociaciones de Esclerosis Lateral Amiotrófica u otras enfermedades Neurodegenerativas, para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora de la calidad de vida de los afectados.
- Llevar a cabo la prestación de servicios de rehabilitación integral, ayuda a domicilio, y programas de respiro familiar, para mejorar la calidad de vida de los afectados.
- i. Fomentar la creación de Unidades de ELA en los hospitales andaluces.



- j. Impulsar iniciativas y desarrollar programas en pro de la igualdad efectiva de la figura del cuidador entre hombres y mujeres, así como posibilitar su participación equilibrada en los órganos de gobierno de la entidad.
- k. Promover y fomentar la captación de voluntarios, principalmente dentro del movimiento asociativo ELA, así como entre todas aquellas personas sensibilizadas con la Esclerosis Lateral Amiotrófica.
- l. Desarrollar actuaciones específicas dirigidas a los niños y niñas que tienen un progenitor con Esclerosis Lateral Amiotrófica con el fin de preservar su bienestar físico y emocional.
- m. Desarrollar actuaciones específicas dirigidas a los jóvenes que tienen algún progenitor o hermanos con Esclerosis Lateral Amiotrófica, con el fin de preservar su bienestar físico y emocional, así como prevenir los riesgos de exclusión social y el fracaso académico.

Para el **cumplimiento de estos fines** ELA Andalucía podrá:

- a. Promover o crear los servicios de estudio, programación, información, asistencia técnica, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen.
- b. Promover, facilitar o utilizar los medios lícitos de propaganda, publicidad, formación o difusión para dar a conocer los problemas de las personas afectadas por enfermedades degenerativas del sistema nervioso.
- c. Incorporarse a entidades y organismos públicos o privados, tanto nacionales como internacionales, dedicados a fines similares o que puedan facilitar la realización de los fines de ELA Andalucía.
- d. Mantener los contactos necesarios con otras entidades y asociaciones dedicadas al estudio y atención de este tipo de enfermedades, de dentro y fuera de España, con el propósito de estar al día en los avances científicos o de atención que se produzcan en esta materia.
- e. Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus obietivos.



ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las actividades de la Asociación se desarrollan en la C/ Fray Isidoro de Sevilla nº 1, planta 2 de Sevilla capital. Las trabajadoras se desplazan a otras provincias para actividades provinciales de ayuda.

El marco de actuación de la Asociación se engloba en el área geográfica de toda Andalucía con sus ocho provincias.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

- **Personas con discapacidad** afectados por Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).
- > Familias de afectados.
- > Voluntarios: Cualquier persona mayor de edad que esté motivada por colaborar con los fines de la entidad. No se precisa una formación específica para ser voluntario, más que interés y ganas de colaborar. En caso de que se necesite formación previa sobre la ELA o sobre discapacidad, será la entidad la que facilitará dicha formación a los voluntarios.

FL VOLUNTARIADO DE ELA Andalucía

DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO PARA ELA

Para **ELA Andalucía** el voluntariado es una acción y expresión ciudadana basada en la entrega gratuita y generosa de un trabajo desinteresado en el que su participación contribuye, en este caso, a generar cambios en la situación del colectivo de las personas con patologías neurodegenerativas y sus familias, mejorando su integración social y favoreciendo la sensibilización de la sociedad.

Las personas voluntarias son una pieza fundamental dentro del equipo de ELA Andalucía, son personas que colaboran en nuestras actividades de manera altruista y que ayudan a que la sociedad andaluza y española conozca mejor la labor social que realiza la entidad con el colectivo de personas con enfermedades neurodegenerativas. Por eso, la Asociación tiene un programa y un plan específico de voluntariado y dedica



parte de los recursos y del personal a la incorporación, seguimiento y apoyo del voluntariado.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS VOLUNTARIOS

Según marca la Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado en Andalucía en su art. nº 11, las personas voluntarias de ELA Andalucía tienen **DERECHO** a:

- a. A recibir de las entidades que desarrollan la acción voluntaria, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen.
- b. Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin que puedan ser tratados con discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- c. A participar en la organización en que estén colaborando de acuerdo a sus estatutos o normas internas y, en cualquier caso, a participar de forma directa y activa en la elaboración, ejecución y evaluación en los programas concretos en que desarrolle su acción voluntaria.
- d. A ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como respecto a los daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio
- e. de la actividad voluntaria, con las características que se establezcan reglamentariamente.
- f. A que, por parte de la entidad responsable de los programas, les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la misma.
- g. A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias.
- h. A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución, y a solicitar de las entidades en que colaboren la acreditación de los servicios prestados.



- i. A cesar en su condición de personas voluntarias en los términos acordados con la entidad en que colaboren.
- j. A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.
- k. Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Según marca la Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado en Andalucía en su art. nº 12, las personas voluntarias de ELA Andalucía tendrán los siguientes **DEBERES:**

- a. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades en las que colaboren, respetando los fines y normativas de las mismas.
- b. Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- c. Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos, como remuneración de sus actividades voluntarias.
- d. Actuar de forma diligente y responsable de acuerdo con el compromiso de incorporación suscrito con las organizaciones en que colaboren.
- e. Respetar los derechos de los destinatarios de su acción voluntaria.
- f. Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas, que se les señalen por los responsables de los programas designados por la entidad organizadora.
- g. Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por la organización en que colaboren.
- h. Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones responsables del programa en que participen.
- i. Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.



QUÉ OFRECE ELA ANDALUCÍA A SUS VOLUNTARIOS

- > Formación
- Apoyo
- > Reconocimiento
- Motivación
- Medios
- > Implicación
- > Ilusión
- Nuevos conocimientos
- > Disfrutar del trabajo en equipo
- > Conocer y entender la realidad social del colectivo

EL PAPEL DE LA PERSONA VOLUNTARIA EN ELA ANDALUCÍA

La persona voluntaria participa de manera activa en el desarrollo de los programas y actividades de voluntariado de la Asociación.

PERFIL GENÉRICO DEL VOLUNTARIADO

Cualquier persona mayor de edad puede colaborar voluntariamente con la Asociación, comprometiéndose de manera altruista a cumplir con lo fijado en su Acuerdo de Incorporación como Voluntario en ELA Andalucía.

Es fundamental que la persona tenga unas aptitudes y actitudes apropiadas para la función que desempeñará en la entidad. Se valorará que la persona tenga:

- > Experiencia en alguna ONG
- > Habilidades para el trabajo en equipo
- > Disponibilidad del tiempo suficiente que exija la actividad en la que participará
- Sociabilidad y empatía
- > Identificación con los valores de ELA Andalucía
- > Confidencialidad y discreción
- > Alegría, ilusión y positivismo



OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE ELA Andalucía

OBJETIVO GENERAL

> Fortalecer la presencia de las personas voluntarias en la Asociación para que éstas contribuyan al alcance de la finalidad primordial de ELA Andalucía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- > Establecer los criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para la gestión del voluntariado de ELA Andalucía.
- > Definir el papel de las personas voluntarias en la Asociación.
- > Integrar adecuadamente a las personas voluntarias dentro de los recursos humanos de ELA Andalucía.

PROCESO DE CAPTACIÓN, SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

PROCESO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN

En todas las actividades de sensibilización que organiza la entidad se promocionan los programas de voluntariado y se anima a la población a que colabore, bien sea de manera continua en las actividades regulares de la entidad o bien sea en actos puntuales.

A través de la página web de la entidad **www.elaandalucia.es** y las redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram. Así como, envíos de email y correspondencia postal a socios y entidades sanitarias y sociales afines, conseguimos que nuestra información llegue a una extensión de población bastante amplia. Además, dentro de esta red de captación de personas voluntarias, participamos con un expositor de manera muy ac-



tiva en la organización de actividades de captación de voluntarios, de sensibilización, de formación, de ferias como las que organiza la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, las organizadas por el Ayuntamiento de Sevilla y por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, con el propósito de promocionar nuestras actividades.

Se mantiene una entrevista inicial para conocer las expectativas de la persona e informar de manera breve cuál es la misión de ELA Andalucía. Las siguientes entrevistas servirán para informar más detalladamente sobre la actividad de ELA Andalucía.:

- > La organización, fines, valores, actividades, servicios... propios de ELA Andalucía
- Las actividades de voluntariado (funciones que desempeñaría, horarios, lugar de realización, recursos disponibles...)
- Aclaración de dudas
- Fijación de los términos del Acuerdo de Incorporación como Voluntario en ELA Andalucía

Si la persona encaja en las actividades de voluntariado, el siguiente paso es la firma del compromiso de colaboración como voluntario. No siempre las personas que se acercan a la entidad y se interesan por ser voluntarios formalizan su colaboración, ya que sus inquietudes o expectativas pueden no encajar con nuestros valores. Si vemos que podría encajar en otra entidad, se lo proponemos personalmente y lo derivamos.

PROCESO DE INCORPORACIÓN

En esta fase, durante una entrevista personal, se establecen los términos del *Acuerdo* de *Incorporación como Voluntario en ELA Andalucía*, se procede a su firma y se le informa de la póliza de seguros de responsabilidad civil y de accidentes de ELA Andalucía.

Una vez firmado el acuerdo por ambas partes, se le facilita a la persona voluntaria:

- > Copia del acuerdo de colaboración firmado.
- > Folletos explicativos de la entidad.
- > Información precisa sobre la póliza del seguro de voluntarios.
- > Procedimiento para la compensación de gastos, en su caso.



Procuramos que la integración en el grupo sea lo más cómoda posible. Ofreciendo los recursos y el apoyo necesario. ELA Andalucía es la responsable de coordinar y gestionar las actividades de voluntariado y se encarga de introducir a la persona voluntaria en el programa correspondiente, resolviendo todas las dudas que puedan surgir, facilitando la información y la formación necesarias.

DESARROLLO DE LA ACCIÓN DE VOLUNTARIADO

Una vez establecidas las tareas del nuevo voluntario, es fundamental que, durante la incorporación a las mismas, esté acompañado para fortalecer su implicación, para motivarlo, para mejorar la calidad de su intervención, para asegurar su continuidad, para supervisar sus tareas, para detectar necesidades, para aclarar dudas...

Las acciones que se realizan para llevar a cabo un acompañamiento adecuado son, entre otras, entrevistas personales de seguimiento por parte de la coordinadora de voluntariado, observación directa por parte de la coordinadora y del resto de los profesionales de ELA Andalucía, entrega de documentación necesaria, evaluación al final de cada actividad en el que participan, agradecimiento...

Es posible que sea necesaria algún tipo de formación para acercar al voluntario a la realidad social del colectivo, para mejorar la eficacia y la eficiencia de las tareas a realizar, para cumplir las expectativas del voluntario o para fomentar la comunicación y la participación.

La formación será presencial, con sesiones individuales, dirigidas por la coordinadora de voluntariado y por los responsables de los programas en los que vaya a intervenir el voluntario. Se abordarán temas como: derechos y deberes del voluntario, qué es ser voluntario, qué puede aportar a la organización, qué servicios presta ELA Andalucía, cómo se organizan, cómo tratar con el colectivo y con las familias...

Es necesario establecer un proceso de seguimiento de la acción voluntaria para analizar la evolución del voluntario dentro de la Asociación. En este proceso, se detectarán posibles insatisfacciones que pueden llevar a que el voluntario abandone nuestra entidad.

Se han establecido los siguientes mecanismos de seguimiento:

- > Entrevistas
- > Observación directa
- > Informes y encuestas



- > Comunicaciones telefónicas y visitas personales
- > Encuentros informales

La última fase del proceso es la desvinculación, la despedida del voluntario, interesándonos por los motivos de la marcha y agradeciéndole su trabajo en la entidad. Se mantiene una entrevista con la coordinadora de voluntariado para conocer los motivos de su marcha, para conocer qué aspectos se pueden mejorar en la gestión, para formalizan los documentos de extinción del contrato de voluntariado y dar de baja el seguro del voluntario. También se facilita al voluntario un certificado de la experiencia.

RECONOCIMIENTO

El reconocimiento es una parte de la gestión de voluntariado que empieza desde el momento que se firma el acuerdo de incorporación y dura hasta la desvinculación.

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN ELA Andalucía

- > ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL: Para la celebración de Días Mundiales, fechas en las que la Asociación ELA Andalucía sale a la calle con actividades de sensibilización para dar visibilidad a la ELA, facilitar información sobre la enfermedad y sus necesidades, dar a conocer las actividades y el movimiento asociativo... Para eventos en ferias y stand, mercadillos solidarios, para venta de lotería de Navidad, salidas organizadas de ocio... En tales actividades, la Asociación requiere con el apoyo de voluntarios en todas las provincias de Andalucía. Sin ellos es imposible llegar a toda la extensión del territorio andaluz.
- > APOYO EN LA GESTIÓN DIARIA DE LA ENTIDAD: completando la tarea de los técnicos de ELA Andalucía.
- APOYO EN EL MANTENIMIENTO DE LA WEB: Este tipo de voluntariado es muy importante, pues la página web es para el afectado de ELA, una ventana al mundo exterior desde su hogar. Para este tipo de voluntariado se necesita conocimientos técnicos.
- > SISTEMAS ALTERNATIVOS PARA COMUNICACIÓN: La ELA, con su evolución, afecta a la capacidad de comunicación de la persona, tanto verbal como escrita. Es, en esos momentos, cuando se hacen necesarios los Sistemas Alternativos y



Aumentativos de Comunicación (SAAC), es decir, otras opciones que ofrece la tecnología para la comunicación efectiva.

Existen sistemas de comunicación para todos los usuarios y, dependiendo de las capacidades que conserva la persona, puede ser más idóneo un sistema u otro. Para Cuando no funciona ningún aparato del mercado, los voluntarios los inventan de construcción casera, pero eficaz.

Para este tipo de voluntariado se precisa entusiasmo e inventiva.

- CONTACTO TELEFÓNICO CON LAS FAMILIAS: Este voluntariado tiene la labor llamar a todas las familias para conocer cómo se encuentran y para detectar las posibles necesidades para, que más tarde sean gestionadas por el personal de la Asociación.
- > TESORERO DE LA ASOCIACIÓN: La contabilidad y las cuentas de la Asociación son muy importantes. Este voluntariado se suele buscar entre el personal voluntario de Cajas de Ahorros y bancos debido a la profesionalidad de estas personas.
- **> JORNADAS DE CONVIVENCIA**: entre afectados, familiares y colaboradores voluntarios relacionados con la asociación. El objetivo de estas reuniones es el intercambio de experiencias, información... para conocer la realidad de las familias y así, detectar futuras necesidades de los afectados.

Con el Plan de Voluntariado, la Asociación ELA Andalucía promueve una sociedad más humana e igualitaria y toda la población se beneficia.



ANEXO I: Modelo I, Compromiso de colaboración voluntaria

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA Andalucía)

De una parte
D/Dña.:, con DNI: en calidad de Coordinadora de Voluntarios de la Asociación ELA Andalucía , entidad sin ánimo de lucro, que tiene como finalidad primordial la promoción de toda clase d acciones y actividades asistenciales sanitaria y sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la enfermedad neurodegenerativa del sistem nervioso central, Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA)
De otra parte
D/Dña:, con DNI:
y con domicilio
en calidad de voluntario/a .

MANIFIESTAN:

- 1. Que es deseo de ambas partes firmar el presente compromiso.
- 2. Que ambos reconocen el presente compromiso como una garantía para lograr una mejor actividad.
- 3. Que el presente compromiso potencia el sentido de una actividad voluntaria responsable.
- 4. Que la persona voluntaria ha sido informada y conoce la actividad a desarrollar.
- 5. Que la persona voluntaria ha sido informada de los fines y de las actividades que desarrolla la Asociación y que ha recibido una ejemplar de los Estatutos y de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado social en Andalucía.



- 6. Que la actividad a desarrollar ha sido ofertada por ELA Andalucía a la persona voluntaria y elegida entre otras como opción por ésta.
- 7. Que la realización de una actividad voluntaria estable no es obstáculo para, si así lo desea la persona voluntaria, poder realizar otras actividades voluntarias paralelas.

Y ACUERDAN:

1.	Que D./Da:se compromete			
	a realizar la siguiente actividad voluntaria:			
	desde la fecha/ y hasta que finalice la actividad, con una dedicación			
	semanal de horas.			

- 2. Que ambas partes cumplirán con lo estipulado en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado social en Andalucía.
- 3. Que la persona voluntaria realice sus actividades con regularidad y discreción, en el respeto a los otros y sin ningún tipo de compensación económica. Está ligado por el secreto profesional en el ejercicio de su misión.
- 4. Que la Asociación ELA Andalucía tiene una póliza de seguros que cubra a la persona voluntaria.
- 5. Que la persona voluntaria se comprometa a, en caso de imposibilidad para acudir a la actividad concertada, avisar con tiempo suficiente para garantizar la cobertura de la actividad (mínimo 12 horas de antelación).
- 6. Que, en el caso de cesar la actividad en el día y hora acordado, se le notificará a la persona voluntaria este hecho con la suficiente antelación (mínimo 12 horas de antelación).
- 7. Que a petición de la persona voluntaria, del responsable de la actividad o del beneficiario de la actividad, si lo hubiera, podría ser revisada la actividad desarrollada. En este caso y en el plazo máximo de un mes se ofertará una nueva actividad, dándose este acuerdo por finalizado y debiéndose realizar uno nuevo.
- 8. Que la persona voluntaria firmante de este compromiso de permanencia y actividad voluntaria, es informada y acepta que, si durante un periodo de tres meses consecutivos deja de participar en la actividad, será susceptible de causar



baja en la entidad, previa notificación por escrito. En caso de no haber respuesta por parte de la persona voluntaria en el plazo de un mes, se entenderá que renuncia a su condición de voluntaria, siendo firme la baja en esa fecha.

La **Asociación ELA Andalucía** se reserva el derecho de poner fin a las actividades de la persona voluntaria si ésta último no responde a las necesidades de la asociación o si las labores que le fueron encomendadas finalizasen.

El presente documento de compromisos recíprocos no podrá ser asimilado de ninguna forma a un contrato de trabajo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento de compromiso, en		
Sevilla el de	de 20	
Fdo:	Fdo:	
Representante de ELA	La persona voluntaria	

Declarada de UTILIDAD PÚBLICA en 2012 por el MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACION DE ÁMBITO REGIONAL Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía con el nº 10.902, secc 1ª CIF: G-91540658